

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).**-

EJECUTIVO de CONFIANZA SA contra ADUACARGA SAS - EN LIQUIDACIÓN, JOSÉ ABSALÓN FUENTES CALDERÓN y OTRO.

Radicado: 110013103 009 2019 00554 00.

Ingresó: 07/07/2022.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado que totaliza la suma de \$42.000.
2. Por cumplir los requisitos del artículo 76 CGP, se acepta la renuncia al poder de la sociedad **Asistencia & Protección y Cia Ltda**, quien actuó en representación judicial de la ejecutante.
3. Por secretaria, procédase remitiendo el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Bogotá, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21f511e9acbad45a5c4edb707346682b10e4b8689398d798a413f1b185a2fa50

Documento generado en 27/01/2023 07:57:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>